

BUIN, 04 JUN 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 1457 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 3823**, de fecha 27 de Diciembre de 2017, se aprueba el programa denominada Oficina Laboral, a cargo de la Oficina de Intermediación Laboral (OMIL), dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- El **Memorándum N° 746** de fecha 17 de Mayo de 2018, a través del cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal, decretar el programa de nivelación de estudios "**De Vuelta al Colegio Año 2018**".

3.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar el programa.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el Programa denominado **Vuelta al Colegio 2018**, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Área Social; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo promover la nivelación de estudios para fines laborales, de aquellas personas, adultas o jóvenes, que necesitan la certificación del Ministerio de Educación de haber cursado, con exámenes libres, el 4º año medio.

3.- El programa es financiado con fondos Municipales, imputables a las siguientes asignaciones presupuestarias, Centro de Costo 25.04.36 "Vuelta al Colegio":

- ✦ 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", la suma de \$18.000.000.-.
- ✦ 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", por un monto de \$450.000.-.
- ✦ 215.24.01.008 "Premios y Otros", la cantidad de \$270.000.-.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL CMG. VZS. APP(S). mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2018\Vuelta al Colegio.doc